

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Torrent

*2024/09776 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento como funcionario de carrera, de conserje de instalaciones municipales, agrupaciones profesionales.*

#### ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de plazas de conserje instalaciones municipales de administración general, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, en la tasa adicional para la estabilización de ocupación temporal, conforme al que se dispone en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2023, la Delegación del Área de Gobierno de Hacienda y Desarrollo Económico, en virtud del decreto que se indica, ha efectuado el siguiente nombramiento de funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala subalterna, perteneciente a agrupaciones profesionales:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Nombramiento
ALBA	GASTALDO	MIGUEL ANGEL	***6520**	Decreto nº 1496/2024

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siembre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, a 5 de julio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallas.

